	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

REGLAMENTO INTERNO DE GOLF

CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A

CAPITULO I	EL USO DE LA CANCHA
CAPITULO II	DESCUENTO DE FEE PARA GRUPOS FAMILIARES.
CAPITULO III	INICIACIÓN DEL JUEGO Y TURNOS DE SALIDA
CAPITULO IV	PRIORIDAD EN LA CANCHA
CAPITULO V	CUIDADO DE LA CANCHA
CAPITULO VI	TORNEOS
CAPITULO VII	TARJETAS
CAPITULO VIII	VESTIMENTA
CAPITULO IX	NORMAS DE MANEJO DEL CAMPO DE PRACTICA
CAPITULO X	AUTORIDADES

DEFINICIONES

Club: se refiere al Club Campestre El Rodeo S.A.

Federación: se refiere a la Federación Colombiana de Golf

Fee: Pago que se realiza por el derecho a jugar el campo de golf


Green fee: Pago que realizan los invitados por el derecho a jugar el campo de golf

Tee de salida: Lugar donde se presenta cada jugador antes de salir al campo, para solicitar turno o confirmar su turno online

Cuarto de Tacos: Lugar destinado para el almacenamiento de las talegas de los socios

Campo de Practica: Lugar donde los jugadores pueden realizar la práctica de sus golpes con los diferentes palos de su talega y con bolas de práctica propias del lugar



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

Putting Green: Es todo terreno del hoyo en juego especialmente preparado para jugar el putt.

Caddie: Persona que voluntariamente apoya al jugador como guía del campo y carga la taiega de golf durante su juego

CAPITULO I

EL USO DE LA CANCHA

El juego de golf se regirá por el reglamento oficial de La Federación Colombiana de Golf, por el presente reglamento, por las reglas de etiqueta (anexo 1) y por las reglas locales que fije el comité de golf del Club Campestre El Rodeo S.A

ARTÍCULO 1. PERMISOS DE USO

Tendrán derecho al uso del campo de golf las personas que tengan la calidad de socios activos del Club, sus familiares beneficiarios, invitados y socios en canje.

Un mismo invitado solo podrá jugar la cantidad de veces que estipule el reglamento general del Club, tanto en la sede Medellín como Macarena en Rionegro

ARTÍCULO 2. TARIFAS

Los jugadores que se encuentren en canje deberán o no pagar fee, de acuerdo con los convenios de reciprocidad establecidos entre el club de origen y el Club.

Los días de baja ocupación, la administración del Club podrá ofertar tarifas especiales con fechas de inicio y fin, para promover la practica en dichos horarios.


Los invitados pagarán green fee según lo dispuesto por la Administración del Club El Rodeo.

ARTÍCULO 3. LIMITACIONES AL JUEGO

- No podrán hacer uso del campo de golf las personas que por desconocimiento del juego pudiesen causar daños a la cancha.
- Los jugadores nuevos, deberán ser avalados por un instructor de golf que les acredite como mínimo 10 clases, ya sea en la academia de golf o clases personalizadas. En sus primeras 2 salidas al campo deberán ser acompañados por un instructor
- Tampoco podrán jugar dos o más personas con una misma taiega
- No podrán hacer golpes de práctica aquellas personas que estén como acompañantes o caddies de jugadores.

Está prohibido el juego intercalando hoyos, se debe respetar el orden del campo. 1 al 9 y 10 al 18. Ningún jugador podrá atravesar el campo y jugar los hoyos sin la secuencia establecida.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 4 PRÁCTICA EN ZONAS INDEBIDAS

Se considera como práctica la ejecución de todo golpe no autorizado por el reglamento de golf vigente de la Federación Colombiana de Golf.

Los entrenamientos y prácticas solo pueden ejecutarse en el campo de práctica y putting green.

Nota: La academia de golf, bajo la instrucción de los profesionales podrá practicar en los hoyos 10, 11 y 12 en la categoría competencia y solo alrededor del green en zonas no habituales de juego. También podrán hacer uso de practica los grupos especiales autorizados por el Comité de Golf.

ARTÍCULO 5. CLASES

Las clases de golf serán dictadas exclusivamente por los instructores vinculados directamente por el Club o por aquellos previamente autorizados por las directivas del Club, a través de la Gerencia.

Las clases serán ejecutadas en los sitios definidos para tal uso, además podrán dictarse clases en la cancha de golf durante el desarrollo normal del juego, siempre y cuando no haya repetición de golpes no autorizados por el reglamento de la Federación y se cumplan las reglas de tiempo de juego y demora indebida.

Cualquier otra práctica en la cancha de golf está desautorizada.

Las clases tendrán unas tarifas definidas por el Club y deberán ser pagadas previamente en la recepción del Club o firmadas para ser cargadas a la cuenta del socio, en el tee de salida.

ARTÍCULO 6. JUGADORES NUEVOS

Los jugadores nuevos sin carnet de afiliación de la Federación solo podrán jugar en el campo, acompañados mínimo con dos (2) jugadores con handicap vigente de la Federación y con la autorización por escrito de su respectivo profesor de golf, quien certificará no sólo su aptitud y conocimiento sobre las reglas de golf, sino también el haber recibido como mínimo 10 clases.


Los jugadores menores de 14 años sin handicap podrán hacer uso de la cancha de golf siempre y cuando vayan acompañados de un jugador mayor con handicap o con uno de los padres, un socio, profesor y siempre con un caddie.

ARTICULO 7. FEE Y GREEN FEE

De lunes a domingo y días festivos los(as) golfistas mayores de 18 años deberán pagar, antes de salir a jugar la tarifa de Fee que tenga establecida el Club.

Los menores de 18 años no pagan.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

El cobro de fee es por la utilización del día de la cancha de golf. No importa el número de hoyos que se jueguen.

Para los invitados, el cobro del green fee será por la ronda de 18 hoyos, si inicia una nueva ronda, deberá cancelar el valor respectivo.

No se contempla la devolución del pago del Fee por ningún concepto.

Si no se pudiese terminar la ronda y fuese por suspensión del juego y/o fuerza mayor, avisado previamente mediante el sonido de dos voladores o sirenas y el jugador no hubiese terminado su primera ronda de 9 hoyos, podrá hacer reposición de la totalidad del juego de los 18 hoyos sin cancelar el fee en un lapso de tiempo de 8 días calendario siguientes a dicha suspensión, este concepto será entendido y registrado en las respectivas planillas del starter como **RAINCHECK**.

Nota: La administración del Club, podrá establecer horarios especiales de no pago de fee, donde busque promover la práctica deportiva, así mismo estarán excluidos del fee, aquellas personas que por premiaciones internas, tengan derecho de uso libre.

ARTÍCULO 15. SOCIOS CARGANDO SU PROPIA TALEGA

Todos los socios podrán salir al campo de golf cargando su talega, bajo las siguientes normas:

- Los sábados, domingos y festivos después de las 1:00 p.m
- En grupos conformados por 3 o 4 jugadores deberán llevar 2 caddie que les marque las bolas, rastrille bunker y arregle los piques
- 1 o 2 jugadores podrán salir cargando la talega, llevando 1 caddie marcador que lleven arena como material para reponer divots, arregla piques para arreglar los piques y compromiso en todo momento de rastrillas los bunker donde ejecuten golpes


ARTÍCULO 16. CADDIES

Todos los caddies deben acogerse a la reglamentación que maneja la Fundación y el Comité de común acuerdo con la administración podrá sugerir el valor de propina que los socios darán a los caddies según su categoría y dicha información deberá publicarse en la cartelera principal.

ARTÍCULO 18.

Los caddies deberán ser tratados con el respeto y la educación que toda persona se merece. Cualquier queja por parte de los caddies o jugadores deberá ser presentada por escrito a la Fundación o al Comité, según el caso a la instancia correspondiente.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

CAPITULO IV

INICIACIÓN DEL JUEGO Y TURNOS DE SALIDA

ARTÍCULO 19. HOYOS PARA INICIAR LA RONDA

Los jugadores únicamente podrán iniciar su ronda de juego desde los Tees de salida del hoyo 1 y 10 previa autorización del Starter oficial.

Sistemas diferentes de juego al anterior, tendrán que ser autorizados y aprobados por el comité de golf.

ARTÍCULO 20. RESERVAS Y SANCIONES

Las reservas se podrán realizar solo con 1 día de antelación ejm: las reservas para el sábado se realizarán el viernes a partir de las 6:00 a.m, las reservas del domingo, se harán el sábado a partir de las 6:00 a.m y así sucesivamente en semana o días festivos por el sistema de reservas en línea desde la pagina del Club www.clubelrodeo.co y por la app.

El grupo de jugadores que desean iniciar su ronda deberán presentarse ante el starter oficial para la asignación de su respectivo turno, como minimo 10 minutos de antelación, de lo contrario perderán su reserva

Un socio solo podrá reservar un (1) turno en el mismo día

Los socios que hagan su reserva de tee time y no cancelen con una (1) una hora de antelación, se les cargará a la cuenta, la suma de \$30.000 (treinta mil pesos, dicha suma equivale a la reserva de un threesome.

En caso de que no se presenten los jugadores de un turno, el starter le informará al grupo siguiente si desea tomar dicho turno, si este grupo no quiere adelantar su salida, el starter podrá disponer de este turno.

Se aplicará la tabla de tiempos publicada en el tee de salida, controlada con el agilizador del campo.


Se harán llamados de atención a los jugadores que sean reportados como lentos (después de la revisión de hora de salida y llegada) al tercer llamado de atención, se suspenderá un fin de semana sin poder reservar turnos de salida para salir a jugar el campo de golf.

ARTÍCULO 21.

Los fines de semana las personas que no tengan tee time solicitadas por el sistemas de reservas en línea, no tendrán prioridad para salir a jugar.

El starter no podrá acomodar grupos en espacio libres sin realizar el procedimiento de avisar a los grupos siguientes



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 22.

El starter tiene la obligación de anotar el nombre de cada uno de los jugadores del grupo y la hora de salida en las planillas de registro de salida.

El grupo que no esté completo en el momento de salir y cuando el starter lo ordene, perderá su turno y tendrá que solicitarlo nuevamente.

CAPITULO V

PRIORIDAD EN LA CANCHA

ARTÍCULO 24.

Todo grupo, sea de 3 ó 4 jugadores está obligado a dejar pasar adelante a otro grupo cuando se pierde más de un hoyo de distancia. Uno, dos o cinco jugadores carecen de prioridad en la cancha y no podrán pedir paso.

ARTICULO 25.

Los grupos de 5 jugadores (fivesome) están autorizados en semana y los fines de semana a cualquier hora del día, siempre y cuando la suma de los handicaps de los cinco (5) jugadores, no sobrepase cuarenta (40).

Los fines de semana no se permitirán salir grupos de dos (2) personas en los horarios de 6:00 a 11:00 a.m; o miércoles y viernes entre 12:00 m y 1:00 pm

A los grupos de 5 y 2 jugadores les está permitido jugar entre semana, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionamientos:

- El campo de golf no presente mucha ocupación y previa autorización del starter
- Dar paso a grupos mas rápidos cuando lleven mas de un hoyo libre
- Todos los integrantes del grupo deben llevar caddie

ARTÍCULO 26.

Cuando se está jugando un torneo, los participantes tendrán prioridad sobre los otros jugadores, tanto para la salida como durante el juego.

CAPITULO VI


CUIDADO DE LA CANCHA

ARTÍCULO 27.

IRREGULARIDADES EN LOS BÚNKERS

Antes de abandonar un búnker, el jugador deberá llenar y nivelar cuidadosamente las irregularidades y pisadas hechas por él.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 28.

REPOSICIÓN DEL CÉSPED, REPARACIÓN DE PIQUES DE PELOTAS Y DAÑOS CAUSADOS POR CLAVOS (TACHES)

A través de la cancha, un jugador deberá asegurarse de que el césped que corte o arranque sea inmediatamente repuesto y presionado, arreglando con arena, así mismo todo daño ocasionado por una pelota en el green debe ser reparado cuidadosamente. Los daños al green ocasionados por los clavos (taches) de los zapatos de golf, deberán ser reparados, una vez completado el hoyo, por todos los jugadores del grupo. Se sugiere usar taches de plástico o caucho.

ARTÍCULO 29.

DAÑOS AL PUTTING GREEN - ASTA-BANDERA, BOLSAS, MARCAS DE SALIDA etc.

Al apoyar las bolsas o el asta-bandera sobre el green, los jugadores deberán asegurarse de que no se hayan ocasionado daños al pararse cerca de él, al manipular el asta-bandera o al sacar la bola del hoyo. El asta-bandera deberá ser repuesta correctamente en el hoyo antes de que los jugadores se retiren del green. Los jugadores no deberán dañar el green apoyándose sobre el putter especialmente y al sacar la pelota del hoyo.

ARTÍCULO 30.

USO DE VEHÍCULOS

La utilización de carros de golf y motos deberá tener previa autorización del comité y acogerse a la reglamentación para el uso de éstos (ver reglamento de uso de carros de golf)

La suspensión de uso de los vehículos para el campo de golf, será informada en temporadas de invierno o trabajos especiales.

ARTÍCULO 31.

DAÑOS CAUSADOS POR LOS SWINGS DE PRACTICA

Al realizar swings de práctica, los jugadores deberán evitar daños a la cancha arrancando césped, especialmente en los sitios de salida. Está totalmente prohibido sacar divot en el swing de práctica.


ARTÍCULO 32.

No se debe arrojar basura dentro de la cancha. Los basureros están estratégicamente ubicados para este fin y si no hubiese uno cerca, el jugador deberá llevar la basura hasta el recipiente más cercanos.

ARTÍCULO 33.

El comité de golf con previo aviso a la comisión técnica definirá las reglas locales con el fin de preservar el cuidado de la cancha (tales como asiento mejorado, terrenos en reparación etc.) informando mediante comunicación escrita la decisión y el procedimiento de dicha determinación.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 34.

El comité de golf de común acuerdo con el Green Keeper, la comisión técnica y la administración, cerrará total o parcialmente la cancha, cuando lo considere conveniente para evitar el daño de esta, por circunstancias especiales tales como excesiva humedad, reparaciones o reacondicionamientos de esta. La administración publicará en una parte visible para los socios la información correspondiente a las decisiones.

El comité de golf es la máxima autoridad en el cuidado de los campos del campo de golf

CAPITULO VII

TORNEOS

ARTÍCULO 35.

Los torneos organizados por la Federación Colombiana de Golf estarán sujetos a las reglamentaciones especiales que determinen dicha entidad, previo acuerdo con el comité de golf y la administración.

ARTÍCULO 36.

El comité de golf, de común acuerdo con la gerencia y administración del club podrá organizar y programar un torneo y cerrar la cancha a su criterio para aquellos jugadores que no participen en el mismo.

ARTÍCULO 37.

En los torneos organizados por la administración y bajo el asesoramiento del comité de golf, los jugadores deberán aceptar la reglamentación del comité tales como: inscripciones, horarios, modalidad, empates, etc.

ARTÍCULO 38.

Los jugadores que se inscriban en un torneo para representar oficialmente al club o que sean seleccionados y acepten tal designación, adquieren el compromiso de participar y de hacerlo en las mejores condiciones posibles.


ARTÍCULO 39.

Los jugadores que se inscriban en los torneos infantiles y juveniles de golf, así como sus padres y acompañantes deben aceptar la reglamentación y normas impuestas para el torneo por la comisión infantil y juvenil debidamente aprobada por el comité de golf.

ARTÍCULO 40.

En caso de torneos patrocinados por firmas comerciales y/o fundaciones y con el fin de asegurar la calidad de los torneos, la administración y el comité están en la obligación de cerciorar de que se cumplan las necesidades mínimas para que el torneo sea llamativo y agradable a los socios del Club, de lo contrario se optará por no realizarlos.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 41.

El comité de golf es la máxima autoridad en la organización de los torneos.

CAPITULO VIII

TARJETAS

ARTÍCULO 42.

Todos los jugadores están obligados a depositar sus tarjetas de juego, debidamente firmadas en los buzones que para tal propósito ha dispuesto el comité de golf. Quienes se abstengan de hacerlo, serán penalizados de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la Federación Colombiana de Golf y tendrán un score equivalente a (70) neto.

Es obligación de los jugadores cumplir con los siguientes requisitos:

1. En el espacio NOMBRE DEL JUGADOR, debe llevar nombre, primer apellido y letra inicial del segundo apellido.
2. Fecha del día en que se está realizando el juego.
3. Identificar claramente de que cancha se juega (marca azul, blanca, roja, blanca-roja).
4. Los scores, en cada hoyo deben quedar claramente escritos y no deben confundirse con las anotaciones personales del jugador.
5. Es responsabilidad del jugador anotar en la respectiva casilla, el handicap vigente, expedido por la Federación Colombiana de Golf.
6. Los jugadores deben anotar en la casilla correspondiente el total de la sumatoria de cada vuelta y el total gross de la ronda.
7. El personal del Club, encargado de ingresar los scores al sistema de pretimbrado digital, deberá hacerlo ciñéndose estrictamente, a lo que se encuentra reportado en la tarjeta de juego, ya que cambiar la información, afecta directamente el handicap del jugador.
8. Los jugadores que no contemplen una ronda estipulada, deben llenar su tarjeta con el score proyectado de acuerdo al handicap que se tiene.
9. Los scores reportados por jugadores de otros clubes, deben ser ingresados por el sistema pretimbrado digital y enviados mensualmente a la Federación Colombiana de Golf.
10. Las tarjetas deben llevar la firma del jugador y su marcador.
11. Los clubes están obligados a enviar mensualmente a la Federación Colombiana de Golf, los scores reportados por los jugadores, por el sistema pretimbrado digital de todos los campeonatos que se lleven a cabo en sus instalaciones.

CAPITULO IX

VESTIMENTA


ARTÍCULO 43.

Los caballeros podrán jugar con pantalón largo o bermuda a la altura de la rodilla y camisa o camiseta con cuello y deberán llevar medias.

Los profesionales podrán jugar de bermuda entre semana y de pantalón los sábados, domingos y festivos

Las Damas pueden jugar con camisa con cuello y sin mangas, sin cuello y con mangas.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

Está terminantemente prohibido el uso de short o sudadera en la cancha o en práctica.

No se permite jugar con zapatos de suela lisa, se debe usar zapatos de golf.

Los acompañantes también deberán estar adecuadamente vestidos, prohibido el uso de short o sudadera, camisetas sin cuello y otro tipo de vestimentas que no sean acordes para la cancha super importante esto, tampoco se cumple

CAPITULO X

NORMAS DE MANEJO DEL CAMPO DE PRÁCTICA Y CAMPO DE GOLF

ARTÍCULO 44.

Los usuarios que podrán utilizar el campo de practica serán los siguientes:

- Socios activos del Club El Rodeo y sus beneficiarios
- Socios en canjes de los clubes nacionales e internacionales
- Invitados, previo pago del correspondiente fee de invitado en la caja del Club y quienes además de hacer uso del campo de práctica, podrán utilizar el campo de golf.
- Los invitados especiales que portan tarjeta de invitación vigente expedida por el Club.
- Y aquellas categorías y personas que mediante comunicación escrita el Club autorice.

- Profesionales o Profesores Instructores, que diligencien el permiso correspondiente con el Club y que posean carnet vigente de la Federación Colombiana de Golf u otras Federaciones Internacionales

Horario de servicio del Campo de Práctica sede Medellín:

Lunes	10:00 a.m a 3:00 p.m
De martes a viernes	6:00 a.m. a 9:00 p.m., se entregarán bolas hasta las 8:15 p.m
Sábados:	6:00 a.m. a 5:00 p.m se entregarán bolas hasta las 4:15 p.m.
Domingos y festivos	6:00 a.m. a 4:00 p.m. se entregarán bolas hasta las 3:15 p.m.


ARTÍCULO 45.

La existencia de bolas que debe permanecer para prestar un óptimo servicio, debe estar entre 4.000 a 5.000 bolas en buen estado y marcadas.

ARTÍCULO 46.

El valor de alquiler por bola, al igual que la tarifa de los caddies que recogen la práctica en el putting green será dispuesta por la Fundación y por el comité y deberá ser publicado.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 47.

El encargado de la práctica deberá velar por que se cumplan las normas de buen comportamiento de las personas que utilicen este servicio y por la organización y el aseo del practicadoero en general.

ARTÍCULO 48.

Ninguna persona podrá usar en el practicadoero bolas de su propiedad, excepto en el green de practica

ARTÍCULO 49.

Todas las personas que utilicen este servicio deben respetar las normas de vestimenta impuestas por el reglamento interno del campo de practica

ARTÍCULO 51.

Esta totalmente prohibido practicar desde sitios de la cancha de golf, únicamente se permite la práctica después de las 4:00 p.m, del drive y maderas en la zona destinada para dicha práctica en el hoyo 1 y con estricta utilización de tee de madera o plástico.

ARTÍCULO 52.

Las personas que utilicen el campo de práctica deben hacerlo desde las zonas previamente demarcadas y hacia el campo de práctica. Está totalmente prohibida la práctica en los búnkers de la cancha y hacia los greens de la cancha de golf.

ARTÍCULO 54.

El responsable del campo de practica deberá exigir a los caddies que recogen las bolas a usar casco protector y la vestimenta adecuada o determinar un tiempo ya sea de 10 o 15 minutos, donde se paren las practicas, para recoger las bolas.

CAPITULO XI

AUTORIDADES


ARTÍCULO 55.

El Starter es la máxima autoridad, designada por el Comité de Golf y la Administración del Club para hacer cumplir el presente reglamento y sus instrucciones deberán se acatadas por los jugadores.

ARTÍCULO 56.

El comité designará un comisario de campo, quien será el encargado de brindar instrucciones al encargado del manejo del campo sobre toda la normatividad y reglas locales que deben ser aplicadas sobre éste.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

ARTÍCULO 57.

Todo reclamo deberá ser presentado al Comité de Golf por escrito y firmado.

ARTÍCULO 58.

La contravención de las normas establecidas por el presente reglamento podrá acarrear amonestaciones, penalidades o sanciones deportivas que el comité considere necesarias o sanciones disciplinarias establecidas por la junta directiva a través de la comisión disciplinaria del Club en el caso que sea necesario.


Comité de Golf

Medellín, marzo de 2022

N. ESTANDARES DE CONDUCTA DEL JUGADOR

- Mientras un jugador toma posición o está ejecutando el golpe, sus compañeros de juego no deberán moverse, hablar o colocarse muy próximos a éste o al hoyo.
- El jugador que por cualquier motivo arroje tacos, ofenda o haga desplantes contra los Jueces, los miembros del Comité, el Club, sus compañeros de juego, los caddies o la cancha, será amonestado la primera vez que esto ocurra, y si reincide será descalificado por el Comité (Regla 1.2). De igual manera, el jugador que cometa cualquier agresión u ofensa grave, será descalificado inmediatamente por el Comité (Regla 1.2) y su caso será trasladado a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Golf.
- Todos los jugadores deben permanecer adecuadamente vestidos.
- La ingesta de licor o drogas alucinógenas durante las rondas de juego y/o la asistencia al evento bajo tales efectos, serán causas de descalificación inmediata.
- Cualquier tipo de celebración inadecuada para la conducta deportiva o que incluya gritos, ademanes y actuaciones grotescas o similares, será motivo de descalificación inmediata.
- Conducta Esperada de Todos los Jugadores
- Se espera que todos los jugadores jueguen de acuerdo con el espíritu del juego:
- Actuando con integridad - por ejemplo, cumpliendo con las Reglas, aplicando todas las penalizaciones y siendo honestos en todos los aspectos del juego.
- Mostrando consideración hacia otros - por ejemplo, jugando a un ritmo rápido, velando por la seguridad de otros y no distrayendo a otros jugadores durante su juego.



	CLUB CAMPESTRE EL RODEO S.A.	CODIGO: R-S-01
	REGLAMENTO INTERNO DE GOLF	VERSIÓN: 05
		FECHA: 21-10-2021

- Cuidando el campo - por ejemplo, reponiendo divots, alisando bunkers, reparando piques de bola y no causando daños innecesarios al campo.

No hay penalización según las Reglas por no actuar de esta manera, excepto que el Comité puede descalificar a un jugador por proceder de una forma contraria al espíritu del juego si considera que ha cometido una grave falta de conducta.

